



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

AYUDAS VINCULADAS A LA MITIGACIÓN-ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

Ávila, 18 de septiembre de 2025

Estimado ganadero/a:

La Junta de Castilla y León ha publicado las ayudas a **inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad**, destinadas a **explotaciones ganaderas extensivas**, por un importe global de 2.428.735 euros.

BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas, titularidades compartidas, comunidades de bienes y sociedades civiles, que sean titulares de **explotaciones ganaderas extensivas** o propietarios de terrenos que cumplan con los **programas nacionales de erradicación de enfermedades**.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

1º La construcción de cercados, mangas de manejo fijas y mangas de manejo móviles que estén perfectamente identificadas de forma indeleble, lazaretos y pasos canadienses.

2º Estructuras para el abastecimiento de agua:

- balsas de almacenamiento y abrevaderos con una rampa interior anclada a la estructura, de superficie rugosa e inclinación menor de 35 grados que permitan el escape de la fauna silvestre.
- conducciones para abastecimiento desde la red pública o desde sondeos autorizados por la Confederación Hidrográfica correspondiente
- placas solares, bomba de agua y abrevaderos, como fuente de energía y conducción para abastecimiento de dichas estructuras.

3º Equipos para mejora del abastecimiento de agua al ganado:

- abrevaderos móviles con las mismas características del apartado anterior.
- cisternas móviles con la obligación de ser inscritas en el Registro Oficial de maquinaria Agrícola (ROMA)



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

4º Los costes de elaboración de los estudios, memorias, proyectos e informes sobre la Red Natura 2000 para la ejecución de las inversiones que se ubiquen dentro de Espacios Protegidos Red Natura 2000 y Zonas Húmedas de Interés Especial (ZHIE) y/o áreas delimitadas para especies amenazadas

Las actividades subvencionables se basarán en los **costes de referencia** indicados en la orden y en su defecto se presentarán tres facturas proformas.

CUANTÍA DE LA AYUDA

El proyecto de inversión dispondrá de una ayuda que será del **60%** del coste elegible, con un importe máximo de **10.000 €**.

El proceso de concesión es por concurrencia competitiva atendiendo a los siguientes **criterios de selección**:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES	PUNTUACIÓN
CS1 Solicitudes promovidas por mujeres y por entidades asociativas participadas por mujeres	
Solicitudes de mujeres titulares de la explotación o de entidades asociativas en las que al menos el 50% de los socios sean mujeres	1
Resto de solicitantes	0
CS2 Explotaciones extensivas del solicitante ubicadas en zonas de montaña y zonas con limitaciones naturales	
Explotaciones no ubicadas en zonas con limitaciones naturales o zonas de montaña	0
Explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales	3
Explotaciones ubicadas en zonas de montaña	4
CS3 Número de UGM susceptibles de aprovechar la inversión.	
De menos de 5 UGM	0
De 5 y hasta 10 UGM	1
De más de 10 y hasta 40 UGM	2
De más de 40 y hasta 80 UGM	3
Más de 80 UGM	4
CS4 Superficie afectada por la inversión	
Menor de 1 ha	0



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

Entre 1 y 5 has	1
De más de 5 y hasta 10 has	2
De más de 10 y hasta 50 has	3
Más de 50 has	4
CS5 Prevalencia comarcal de tuberculosis en la ubicación de las inversiones	
Menor o igual al 0,5%	0
Mayor de 0.5% y hasta el 1% sin formar parte de ZEI	1
Mayor del 1% y hasta el 3% sin formar parte de ZEI	2
Mayor del 3% sin formar parte de ZEI	3
Comarcas declaradas como Zona de Especial Incidencia para determinadas enfermedades animales objeto de control obligatorio mediante Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera	4
CS6 Clasificación de riesgo para tuberculosis de la unidad veterinaria, Real Decreto 138/2020, de 28 de enero	
Riesgo bajo	0
Riesgo moderado	1
Especial riesgo	2
CS7 Porcentaje de animales inscritos en los libros genealógicos de razas autóctonas respecto al total del censo de animales	
menos del 5% de raza autóctona	0
igual o mayor de 5% y menos del 20%	1
igual o mayor de 20% y menos del 50%	2
igual o mayor de 50% y menos del 80%	3
igual o mayor del 80%	4
todos los animales	5
CS8 No haber recibido la ayuda en la/s convocatoria/s anterior/es de esta medida por no disponer de crédito suficiente para atender a todas las solicitudes	
No haber sido beneficiario en la convocatoria anterior a la de la solicitud de la ayuda	1
No haber sido beneficiario en ninguna de las dos convocatorias anteriores	2
Resto de solicitudes	0



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

CS9 Riesgo de incendios forestales	
Inversiones situadas en áreas de alto riesgo de incendios forestales declaradas por Orden MAM/851/2010 de 7 de junio	2
Inversiones situadas en otras áreas	0
PUNTUACIÓN MÁXIMA	28

La puntuación mínima para el acceso a las ayudas es de **9 puntos**.

DOCUMENTACIÓN

1ª Memoria de las inversiones solicitadas que incluirá la siguiente información:

- Inversión/s a desarrollar
- Medición/es y unidad/es de obra (ml, m2, m3)
- CEA en el que se ubica cada inversión
- Ubicación del proyecto de ejecución (polígono, parcela, CEA, afección a zona Red Natura 2000 y/o área crítica de especies amenazadas)

2ª En el caso de **personas jurídicas**, TC, CB y SC:

- Certificado expedido por el órgano rector en el que conste el acuerdo de solicitar la ayuda y la persona autorizada para solicitarla.
- Relación de socios que forman la persona jurídica.

3ª Autorización de tramites electrónicos, en su caso.

4ª Tres facturas proformas en el supuesto de que las inversiones no se ajusten a los costes de referencia descritos en la orden de convocatoria.

EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de **10 meses** desde la concesión. Pudiendo presentar una ampliación de plazo por 5 meses adicionales, siempre que la causa este justificada y se tramite dos meses antes de que finalice el plazo.



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo será desde el **18 de septiembre de 2025** hasta el **17 de noviembre de 2025**.

MÁS INFORMACIÓN

Información adicional:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285557537819/Propuesta>